



MISIÓN: "Somos la entidad técnica del Estado encargada de regular, supervisar y promover el desarrollo del sector cooperativo, salvaguardando su estabilidad y crecimiento, para proteger los intereses de los cooperativistas y contribuir al desarrollo sostenible del país"

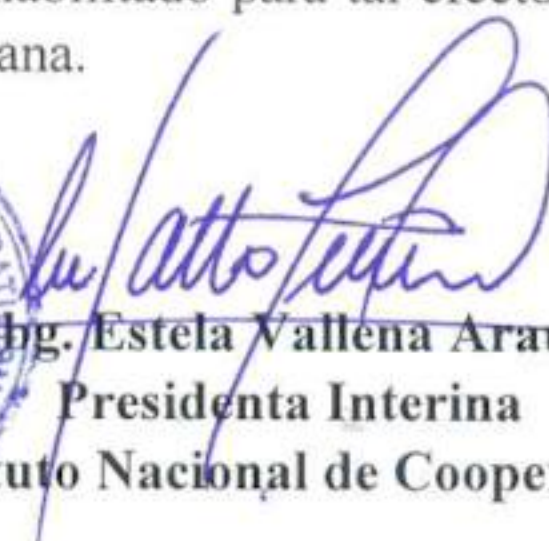
VISIÓN: "Ser reconocida como una institución pública independiente, confiable y de referencia nacional, en la regulación, supervisión y promoción del sector cooperativo, mediante una gestión innovadora, eficiente y transparente, con servidores públicos altamente calificados comprometidos con la excelencia, la transformación institucional y el desarrollo sostenible del cooperativismo en el país"

COMUNICADO INCOOP N° 04 /2026

Asunción, 29 de enero del 2026.-

El Instituto Nacional de Cooperativismo, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2157/03, y considerando los inconvenientes de conectividad que persisten, comunica a las Confederaciones, Federaciones, Centrales y Cooperativas que deberán remitir los Informes Financieros (Balance General, Cuadro de Resultados, Variables, Informes Complementarios y Nota a los Estados Contables) al correo institucional informes@incoop.gov.py el cual se encuentra habilitado para tal efecto, hasta tanto se restablezca el servicio del Sistema Alerta Temprana.




Abg. Estela Vallena Araujo

Presidenta Interina

Instituto Nacional de Cooperativismo